



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-8/2019.

ACTOR: JUAN TRESS ZILLI.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
AMBOS DE VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR JUAN TRESS ZILLI**, por así haberlo solicitado desde su escrito inicial de demanda, **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

SONIA LÓPEZ LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación
Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-8/2019.

ACTOR: JUAN TRESS ZILLI.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, AMBOS
DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de mayo de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones I y III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con:

- El oficio sin número y anexos, signado por el Sub-Coordinador Jurídico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, recibido el dos de mayo en la Oficialía de Partes de Tribunal Electoral, en atención al requerimiento de veintinueve de abril.
- El oficio DSJ/921/2019 y anexos, incluido un disco compacto, signado por el signado por el Jefe del Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz, recibido el dos de mayo en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en atención al requerimiento señalado en el punto que antecede.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

II. Reserva. En cuanto a las manifestaciones de las autoridades responsables, relativas al cumplimiento de lo requerido mediante acuerdo de veintinueve de abril.

Se reserva su pronunciamiento, para que se determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

III. Vista. En atención a los oficios y anexos de cuenta; así como del oficio sin número, y su anexo el oficio SU/115/19, ambos signados por el Síndico Único del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, que ya obran en autos. Documentación relacionada con las acciones realizadas por el Ayuntamiento responsable y el Congreso del Estado de Veracruz, respecto al cumplimiento de la sentencia del juicio ciudadano citado al rubro.

Dese vista al actor de tales constancias, con copia certificada, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se le dará vista al actor. Lo manifestado, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.